



Principales delitos económicos configurados en el Código Penal

Ley orgánica 1/2.015 de 30 de marzo

Autor: Francisco González Sabio, abogado de Medina Cuadros en Las Palmas.

SUMARIO

-Introducción

-Delitos patrimoniales:

- Robo

- Hurto

EN BREVE: La profusa reforma del Código Penal llevada a cabo por la LO 1/2015, de 30 de marzo ha

afectado, como era de esperar, a los delitos contra el patrimonio.

Los delitos patrimoniales, parte de los cuales van a ser analizados a la luz de la LO 1/ 2.015 son aquellos que tradicionalmente reconocen como bien jurídico protegido al patrimonio, englobando tanto la posesión bienes y derechos por relación admitida por el ordenamiento jurídico como la idea de que los mismos sean cuantificables desde el punto de vista económico.

Son objeto de análisis en cuanto a la reforma operada, con carácter exclusivo, los delitos de hurto y robo dejando al margen del mismo, por razones de extensión, el tratamiento a la vista de la nueva legalidad vigente de la apropiación indebida, la estafa, las insolvencias punibles, la administración desleal, los delitos contra la propiedad intelectual e industrial y ello por referirse los anterior al ámbito socioeconómico y no al ámb ...